



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202532010238501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 28 de 2025

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561202945482

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, por medio de la presente, nos permitimos remitir la respuesta al traslado por competencia del oficio No 2801, remitido desde la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ a esta Entidad en fecha 14 de agosto de 2025 mediante Radicado No. 202561202945482. Agradecemos su interés y estamos comprometidos en brindar una respuesta a su solicitud de acuerdo con nuestra competencia.

En la petición se manifiesta:

“La dirección de tránsito y transporte del grupo laboratorio de metrología, donde tienen conocimiento de calibración, permiten que entidades como la secretaría de movilidad de Bogotá, siga haciendo sus fechorías, como las miles de cámaras en el país sin una calibración, donde falsifican documentos para seguir robando con comparendos ilegales, donde los equipos tecnológicos, no tienen la calibración y sin formalizados documentos sin firma a pesar de que los equipos tecnológicos usados por policía no tiene una real calibración”.

En atención al derecho de petición radicado la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el **artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



(CPACA), se recuerda que toda petición debe formularse en términos **respetuosos, claros y precisos**, so pena de rechazo.

El escrito allegado presenta expresiones irrespetuosas hacia esta Entidad y carece de la debida sustentación técnica y documental que respalde los hechos afirmados. En consecuencia, no es posible dar trámite de fondo a la solicitud en los términos en que fue presentada.

Por lo anterior, se **devuelve la petición** con el fin de que, dentro del término de **diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación**, el peticionario proceda a:

1. Corregir el lenguaje utilizado, ajustándolo a los principios de respeto y formalidad que rigen las actuaciones administrativas.
2. Precisar de manera clara y concreta el objeto de la petición, indicando cuál es la información o gestión que se solicita.
3. Aportar los documentos de soporte que respalden las afirmaciones realizadas, a efectos de permitir a la Entidad su análisis dentro del marco legal y procedimental correspondiente.

De no realizarse la corrección y complementación en el plazo señalado, la petición será **archivada**, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 19 del CPACA.

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Movilidad esperamos resolver sus interrogantes y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Nathaly Patiño Gonzalez

Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 28-08-2025 06:25 PM

Cc Procuraduría Primera Distrital De Instrucción De Bogotá -- Cra. 5ª # 15 - 80 CP: Yvanegas@procuraduria.gov.co- (Bogota-D.C.)

Reviso: Vanessa Bravo - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202532010238501

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Eduard Bernal- Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co